



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 009-2018-FAC. DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 01 de febrero de 2018

VISTO, El Oficio N° 007-2018-Escuela D°, sobre el dictado de cursos de nivelación para el año académico 2017 - III, presentado por el Director de la Escuela Académico Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario, N° 019 y 035-2018/UNT, se aprueba el desarrollo de los Cursos de Nivelación y la Directiva N° 001-2018/VAC, 2017 - III para las diferentes Escuelas Académico-Profesionales de la Universidad;

Que, según la Normatividad Académica y las Resoluciones antes aludidas, sobre el desarrollo, inscripción, matrícula, período lectivo y montos a cancelar por crédito y los derechos correspondientes de matrícula, en relación al desarrollo de los cursos de nivelación y estos deben comprender 64 y 80 horas de clases, ya que normalmente cada asignatura tiene 04 y 05 horas semanales; en tal virtud, procede la autorización del desarrollo de los mismos;

Que, ante la petición de alumnos, que se sustenta fácticamente en la necesidad de que se matriculen en el tercer curso y puedan realizar sus prácticas preprofesionales en el Consultorio Jurídico Gratuito de la UNT y Consultorio Jurídico Externo, con lo que se resolvería un perjuicio en su proceso de aprendizaje;

Que, la Ley de Procedimiento Administrativo y sus modificatorias prevé el instituto del precedente administrativo obligatorio que en este caso estaría dado en el acto administrativo contenido en la Resolución de Consejo Universitario N° 0045-2013/UNT del 21.01.2013 en cuyo primer párrafo resolutive se establece: "...dispongan la matrícula hasta en 3 cursos, sin exceder los 12 créditos, sólo a los alumnos del quinto año académico (IX y X)";

Que, el período de duración de los cursos de Nivelación 2017-III será del 29 de enero al 23 de marzo, desarrollándose por el lapso de 08 semanas;

Estando a lo expuesto y de acuerdo con las facultades establecidas en la Ley 30220 y el Art. 10 del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el desarrollo de los cursos de Nivelación o Vacacionales, los cuales se desarrollarán en el período comprendido del 29 de enero al 23 de marzo del año en curso, debiendo tener una duración de 64 y 80 horas lectivas, de acuerdo al anexo 01.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los alumnos deberán cancelar los montos de S/ .25.00 por crédito más el derecho de matrícula de S/ .11.00 (Segunda Matrícula), de S/ .22.00 (por tercera matrícula) o S/ .33.00 (por cuarta matrícula), de acuerdo a las tasas establecidas en el Sistema de Gestión Académica.

ARTÍCULO TERCERO.- Los alumnos registrarán matrícula en la Unidad de Registro Técnico de Derecho, solamente en DOS (02) cursos de nivelación como máximo y

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR la matrícula a los estudiantes que tengan tres cursos desaprobados, 2 procesales y otro.

ARTÍCULO QUINTO.- La supervisión del desarrollo silábico de los cursos autorizados mediante la presente Resolución, la realizará el señor Decano de la Facultad y el Director de la Escuela de Derecho para el cumplimiento a las Resolución de Consejo Universitario N° 019 y 035-2018/UNT.

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE y ARCHÍVESE



Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



Ms. Lizardo Reyes Barrutia
Profesor Secretario de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

- cc.: VAC
- Eval Pedag
- D.R.T.
- Dir. Esc.DP
- Arch.

08 FEB 2018

Reg. N° 20718032
Exp. N° 1118032E

Copia

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO Y CC.PP.

CURSOS DE NIVELACIÓN 2017 - III

Nº	CURSO	Ciclo/Año	Créd	Hrs.	PROFESOR
1	Derecho Constitucional Gral y Teoría del Estado	II Primero	03	08	Dr. EULOGIO PISFIL CHAVESTA
2	Derecho Civil II: Acto Jurídico	II Primero	03	08	Dr. MARCO MORENO GÁLVEZ
3	Lógica Jurídica	II Primero	03	08	Dra. CARMEN NEYRA ALVARADO
4	Derecho Penal I: Parte General I	III Segundo	03	08	Ms. NOÉ LÓPEZ GASTIABURU
5	Derecho Civil III: Derecho de Familia	III Segundo	03	08	Ms. MARCO ALDRIN KODZMAN LÓPEZ
6	Derecho Penal II: Parte General II	IV Segundo	03	08	MANUEL TAKESHI VÁSQUEZ SHIMAJUKO
7	Derecho Civil IV: Derecho de Sucesiones	IV Segundo	03	08	Ms. MARCO ALDRIN KODZMAN LÓPEZ
8	Teoría General del Proceso	IV Segundo	03	08	Dr. MARCO MORENO GÁLVEZ
9	Idiomas I: Italiano II	IV Segundo	02	08	
10	Derecho Internacional Público	V Tercero	03	08	Ms. LIZARDO REYES BARRUTIA
11	Derecho Procesal Civil I	VI Tercero	03	08	Ms. GLADYS LUJÁN ESPINOZA
12	Derecho Procesal Civil II	VII Cuarto	03	08	Ms. GLADYS LUJÁN ESPINOZA
13	Derecho del Trabajo I	VII Cuarto	03	08	Dr. MODESTO DE BRACAMONTE MEZA
14	Derecho Procesal Penal I	VII Cuarto	04	10	Ms. CARLOS HONORES YGLESIAS
15	Psicología Jurídica	VIII Cuarto	03	08	
16	Derecho Procesal Civil III	VIII Cuarto	03	08	Ms. JHONNY RODRÍGUEZ IDELFONSO
17	Derecho Procesal Penal II	VIII Cuarto	03	08	Ms. CARLOS HONORES YGLESIAS
18	Derecho Procesal Penal III	IX Quinto	03	08	Ms. NOÉ LÓPEZ GASTIABURU
19	Derecho Penal Especial	IX Quinto	03	08	MANUEL TAKESHI VÁSQUEZ SHIMAJUKO



Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Ms. Lizardo Reyes Barrutia
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
SECRETARÍA DE DERECHO

RECIBIDO

FECHA: 07 FEB. 2018

FIRMA: [Signature] HORA: 01:08